

ACTA DE RECEPCIÓN y MONITOREO DE CONTRATACIONES

En Mendoza, a los **29** días del mes de enero de **2021** en cumplimiento con lo establecido en el Art. 153 de la Ley de Administración Financiera nro. 8706 y su homónimo en el Decreto 1000/15, reglamentario de la mencionada ley, siendo las **09:00 hs.**, se establece una video conferencia, mediante la plataforma Google Meet y logrando conectar a través del link: meet.google.com/qbb-xdix-otq, con los profesionales intervinientes **Farm. Silvana Demalde** y el Sr. **Administrador Cont. Angel Ferreyra**, pertenecientes al Hospital Perrupato dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: **Dr. Roberto Reta**, Director, Analista de Sistemas **Gabriel Bertaina**, Técnica **Gloria Díaz** y la Licenciada **Teresita Tuzzi**, subdirectores, con el objetivo de monitorear el siguiente proceso:

Número de proceso: 20811-0008-LPU20

Número de expediente: EX-2020-05818804- -GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD

Nombre descriptivo del proceso: LICITACION PUBLICA N 1016 MONTO MAYOR ADQ DE INSUMOS DE PRODUCTOS MEDICOS GENERAL

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-08-11 - Hospital A. Perrupato

PROCESO 20811-0008-LPU20

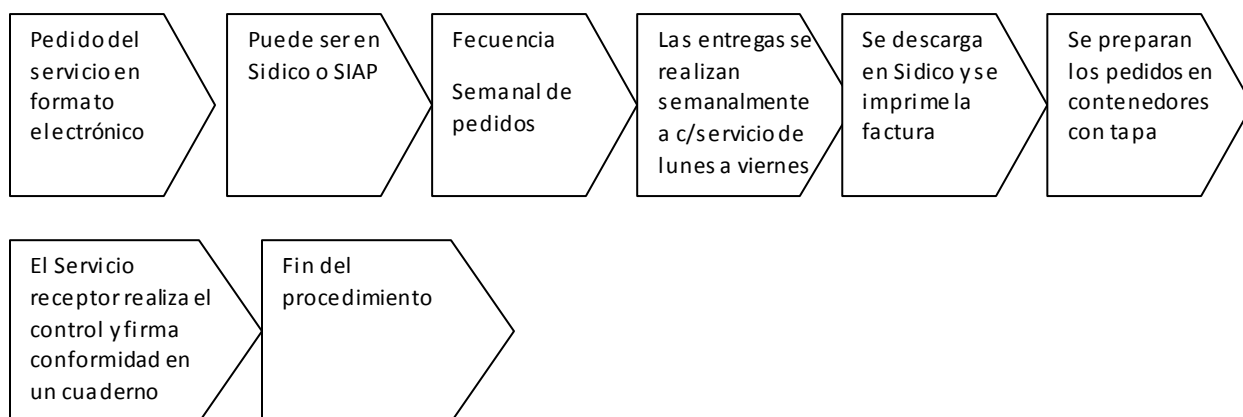
Número	Nombre proveedor	Fecha perfeccionamiento	Monto	Estado de las entregas	Fotos de productos entregados
20811-0041-OC21	AMBITO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	16/1/2021	137.546,16	Debe toda la OC	s/entrega
20811-0044-OC21	BIOLATINA SRL	16/1/2021	4.143.924,15	Debe 14 renglones parciales y 5 renglones totales, de un total de 30 renglones.	Guantes látex N° 7
20811-0046-OC21	bymed srl	16/1/2021	190.563,00	Debe 2 renglones totales de un total de 5 renglones.	Venda Cambric 7 cm
20811-0051-OC21	CARLOS ALBERTO BASTIAS BASTIAS	16/1/2021	1.032.036,90	Debe 3 parciales y 2 totales de 21 renglones	Aguja bipsia tipo Chiba
20811-0053-OC21	DCD PRODUCTS S.R.L.	16/1/2021	1.290.597,70	Debe solamente 1 renglón de 10 renglones en total.	Cateter umbilical arterial 2.5 fr
20811-0050-OC21	DISSAN S.R.L.	16/1/2021	1.261.489,00	Debe 6 renglones totales y 2 renglones parciales de 16 renglones que tiene la OC.	Sachet aspiracion
20811-0040-OC21	DISTRIFAR SA	16/1/2021	32.767,80	Debe la OC completa	s/entrega
20811-0045-OC21	DROFA SA	16/1/2021	96.094,80	Debe 1 renglón total (campo quirúrgico de 1000 x 450) de 3 renglones.	Guante Grande
20811-0047-OC21	DROGUERIA BD SRL	16/1/2021	57.083,50	debe 1 renglones total de tubo orofaríngeo de Guedel y 2 renglones parciales de tela adhesiva de 5cm y k-35 de un total de 6 renglones	Sonda k227
20811-0052-OC21	DROGUERIA COMARSA SA	16/1/2021	381.613,00	Debe 2 renglones totales (mascara de oxígeno con reservorio adulto y sonda k-32) de un total de 11 renglones.	Sonda K30
20811-0056-OC21	JMG SA	16/1/2021	119.800,00	Debe la OC completa 1 solo renglón (brazalete para tensiómetro)	s/entrega
20811-0042-OC21	Jorge Eduardo Piazza	16/1/2021	743.456,92	Debe 1 renglones total (venta de yeso de 10 cm) debe 1 parcial de sonda K-108, el resto fue enviado. Total de renglones 18.	Hoja bisturi
20811-0048-OC21	LABORATORIOS IGALTEX SRL	16/1/2021	564.823,00	Entregó la orden completa (2 renglones).	Aposito hidrocoloid
20811-0054-OC21	MEDICATION DELIVERY SA	16/1/2021	95.202,00	Debe la OC completa (1 renglón)	s/entrega
20811-0049-OC21	MEGAMEDICA SRL	16/1/2021	146.895,00	Debe parcial los 2 renglones de la oc (placa bipolar y cable para electro)	Placa bipolar universal paciente
20811-0058-OC21	OSCAR ALFREDO LOMBARDO	16/1/2021	65.000,00		
20811-0055-OC21	Polyquímica srl.	16/1/2021	36.588,80	Debe la OC completa (1 renglón)	s/entrega
20811-0039-OC21	PREVENIR SALUD SA	16/1/2021	368.000,00		Botas
20811-0043-OC21	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	16/1/2021	6.791.356,96	Debe 5 renglones totales (guantes libres de látex y vendas de yeso) de un total de 20 renglones.	Sonda Foley
20811-0057-OC21	SYM BIOMEDICOS SOCIEDAD ANONIMA	16/1/2021	145.000,00	DEBE la OC completa 1 renglón (set de drenaje percutáneo de 12 Fr	s/entrega

Fotos de los productos: se adjunta a la presente archivo con fotografías que se tomaron en el muestreo de productos entregados a la fecha de acuerdo al listado en la última columna de la planilla precedente.

El Dr Reta a modo de información manifestó que se está elaborando un nuevo Pliego de Condiciones Generales en el que se establecerá la obligatoriedad de pedir muestras fotográficas de los productos. La respuesta de la profesional indicó que para poder evaluar productos de los que estamos controlando, la muestra fotográfica es insuficiente ya que es importante constatar las medidas y calidades de los elementos. Los integrantes de la DCPyGB nos excusamos de opinar técnicamente sobre la calidad de los productos, tomando como válida la aceptación de los productos por parte de los funcionarios especialistas.

Teniendo en cuenta que el plazo de entrega vence en principio el día 03/02/2021, no se reciben observaciones de los profesionales del hospital, sobre necesidades urgentes de productos. Dichos profesionales manifestaron que las entregas estaban establecidas en el pliego particular como **“ARTÍCULO 13: ENTREGA DE INSUMOS, PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS 13.1- OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA: La entrega debe realizarse según requerimiento del servicio de Farmacia 13.2 –LUGAR, HORARIO DE LA ENTREGA: En Depósito de Farmacia según requerimiento del servicio, horario a convenir con el servicio.- 13.3-FORMA DE ENTREGA Todo bien, insumo, producto o servicio debe entregarse libre de fletes, embalajes y seguros.”**, y en las órdenes de compra emitidas por el sistema comprar se estableció: **“Durante los 15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual”, se recomendó mejorar las condiciones de carga para que sean coincidentes y no quepa lugar a dudas ante incumplimientos del proveedor.**

Además, se solicitó que se explicara el proceso de entrega desde el depósito al servicio correspondiente, el que se describió de la siguiente manera:



El procedimiento antes graficado, tiene una particularidad para el servicio del quirófano que es la que se describe a continuación: Quirófano diariamente solicita a través de recetas los insumos a utilizar, esa receta esta prellena y luego de la finalización de la cirugía, el médico cirujano en conjunto con su equipo procede a indicar en la misma receta los insumos utilizados. Si el o los insumos utilizados tienen un valor superior a 1000 pesos además deben pegar el sticker de ese insumo en la receta y remitirla al servicio de farmacia de productos médicos nuevamente para su control, luego de lo cual se devuelve nuevamente a quirófano, con la reposición de lo usado a fin de que cuente con un stock, para ser utilizado diariamente, en la tarde y en la noche, ya que el servicio de farmacia de productos médicos trabaja de 7 a 14 hs.

Cabe destacar un dato importante que aparece en el Pliego de Condiciones Particulares: “Se informa que el departamento de Compras del Hospital Perrupato se encuentra certificado bajo Normas ISO 9001/2015 por lo que sus proveedores son evaluados anualmente bajo sus procedimientos y dicha normativa”.-

Hecha la descripción del proceso de entrega a cada servicio, se da por terminada la auditoría siendo las 9;50 horas del día mencionado al principio, con la firma de los participantes.

Las subdirectoras Licenciada Teresita Tuzzi y Técnica Gloria Diaz no firman la presente acta, ya que, en el día de la fecha 1 de Febrero del 2021, han comenzado del goce de sus Licencias Anuales.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: ACTA DE RECEPCIÓN y MONITOREO DE CONTRATACIONE 20811-0008-LPU20S
proceso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.